

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
UNIVERSIDAD DE LIMA, REALIZADA EL JUEVES
30 DE NOVIEMBRE DE 2017

(PARTES PERTINENTES – EDITADO 2022)

En Lima, siendo las 9.15 horas del día 30 de noviembre de 2017, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo de la Universidad de Lima, ubicada en el piso noveno del pabellón Q del campus de Monterrico, sito en la avenida Javier Prado Este N° 4600, Urbanización Fundo Monterrico Chico, distrito de Santiago de Surco, bajo la Presidencia del doctor Óscar Alfredo Quezada Macchiavello, Rector; y, con la asistencia de los siguientes miembros: doctora Carla Elena Mares Ruiz, Directora de la Escuela de Posgrado; doctora Bertha Haydeé Díaz Garay, Decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura; doctora Norka Patricia Stuart Alvarado de Cotlear, Decana de la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas; magíster Walter Luis Neira Bronttis, Decano de la Facultad de Comunicación y Decano encargado de la Facultad de Psicología; doctor José Luis Germán Ramírez Gastón Ballón, Decano de la Facultad de Derecho; licenciado Juan Carlos Teófilo García Vargas, Director del Programa de Estudios Generales; ingeniero José Antonio Lizárraga Ortiz de Zevallos, Director de la Dirección Universitaria de Administración y Finanzas; licenciada Rosa María Melero Lozano, Directora de la Dirección Universitaria de Imagen Institucional; y, abogada Britta Marie Olsen Ravina, Directora de la Dirección Universitaria de Personal.

La Secretaria General deja constancia de que el magíster Jaime Rolando León Ferreyra, Vicerrector, excusó su inasistencia

Asimismo, la Secretaria General deja constancia de que asistieron a la presente sesión los alumnos Bruno Fernando Bernui Alvarado e Isabella Sandra Merkt Ganoza, Representantes Estudiantiles titulares ante el Consejo Directivo por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura y por la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas, respectivamente, proclamados por Resoluciones 028-CEU-2017 y 029-CEU-2017.

Finalmente, la Secretaria General deja constancia de que la alumna Fiorella Magally del Carmen Arbulú Arce, proclamada Representante Estudiantil titular ante el Consejo Directivo por la Facultad de Derecho por Resolución 030-CEU-2017, no asistió a la presente sesión, habiendo justificado su inasistencia.

Actuó como Secretaria, la Secretaria General de la Universidad de Lima, magíster Bárbara Milagros Farfán Fiorani.

Acto seguido, la Secretaria General manifestó que, de conformidad con el Estatuto de la Universidad, habían sido citados todos los miembros hábiles del Consejo Directivo; asimismo, señaló que, de conformidad con el Estatuto de la Universidad, el quórum para las Sesiones del Consejo Directivo es la mitad más uno del número legal de sus miembros; razón por la cual, existiendo el quórum estatutario, se declaró instalada la sesión en primera convocatoria.

La Secretaria General manifestó que la sesión se había convocado para tratar la agenda siguiente:

1. Grados y Títulos.
2. Casos Docentes.
3. Duplicados de diplomas.
4. Convenios.
5. Modificaciones curriculares.
6. Aprobación del Presupuesto para el año 2018.
7. Informes y pedidos.

1. **GRADOS Y TÍTULOS:**

La Secretaria General dio lectura a la relación de expedientes de Grados y Títulos remitidos por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura (Carreras de Ingeniería Industrial e Ingeniería de Sistemas), por la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas (Carreras de Administración, Marketing, Negocios Internacionales, Economía y Contabilidad), por la Facultad de Comunicación (Carrera de Comunicación), por la Facultad de Derecho (Carrera de Derecho) y por la Escuela de Posgrado (Maestría en Tributación y Política Fiscal).

A LA ORDEN DEL DÍA.

2. **CASOS DOCENTES:**

2.1. **Concurso Docente.-**

La Secretaria General dio lectura al informe presentado por el Jurado Calificador sobre el resultado del Concurso de Docentes convocado mediante Resolución Rectoral N° 277/2017, de fecha 25 de octubre de 2017.

A LA ORDEN DEL DÍA.

3. **DUPLICADOS DE DIPLOMAS:**

La Secretaria General puso en conocimiento de los miembros del Consejo Directivo las solicitudes presentadas por los exalumnos que a continuación se detallan, relativas a la expedición de un Duplicado del Diploma del Grado Académico o Título Profesional otorgado por la Universidad de Lima, adjuntando en cada caso los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley N° 28626, en el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD, y los establecidos por la Universidad de Lima:

Apellidos y Nombres	Código	Grado Académico/Título Profesional	Motivo	Tomo/Folio/Asiento
Sattler Finazzi, Franco Alessandro	19892659	Ingeniero Industrial	pérdida	14/20/39
Hoyos Saavedra, Giuliana Jacqueline	19810469	Ingeniero Industrial	pérdida	8/879/1756
Narváez Tosi, Ricardo Rafael	19812478	Bachiller en Economía	pérdida	3/987/1964

Velapatiño Neyra, Jenny Jeannette	19752799	Licenciado en Comunicación	pérdida	31/319/1273
Robilliard Ibárcena, Magali	19900626	Bachiller en Ciencias Administrativas	pérdida	9/353/707

A LA ORDEN DEL DÍA.

4. **CONVENIOS:**

La Secretaria General informó que la Dirección de Cooperación Externa, mediante Memorándum N° 133-2017/D.C.E., de fecha 17 de noviembre de 2017, ha presentado el siguiente Convenio para su aprobación por el Consejo Directivo:

- Convenio Académico Internacional entre la Facultad de Economía, Administración y Contabilidad de la Universidad de Sao Paulo (Brasil) y la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas de la Universidad de Lima.

Al respecto, hizo uso de la palabra la Decana de la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas, doctora Norka Patricia Stuart Alvarado de Cotlear, quien señaló que el Convenio tiene por objeto la cooperación académica en las áreas de economía, administración y contabilidad a fin de promover el intercambio de docentes, investigadores, estudiantes de posgrado, estudiantes de graduación (con reconocimiento mutuo de estudios de graduación) y miembros del equipo técnico administrativo de las respectivas instituciones.

Finalmente, el señor Rector solicitó al Consejo Directivo autorización para que la doctora Stuart, como Decana de la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas, firme el convenio en referencia.

A LA ORDEN DEL DÍA.

La Secretaria General informó también que la Dirección de Cooperación Externa, mediante Memorándum N° 134-2017/D.C.E., de fecha 17 de noviembre de 2017, ha presentado los siguientes Convenios para su aprobación por el Consejo Directivo:

- Memorándum de Entendimiento entre el Politécnico de Torino (Italia) y la Universidad de Lima.

Sobre el particular, la Decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, doctora Bertha Haydeé Díaz Garay, indicó que el Memorándum tiene por objeto crear una asociación para que la formación, el estudio y las actividades de investigación llevadas a cabo por el Politécnico puedan complementar, mediante el uso de recursos calificados y herramientas adecuadas, las actividades correspondientes llevadas a cabo por la Universidad de Lima.

A LA ORDEN DEL DÍA.

- Convenio Marco de Cooperación y Acta Complementaria de Intercambio de Alumnos de Grado en el marco del Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional de San Juan (Argentina) y la Universidad de Lima.

Sobre el particular, la Decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, doctora Bertha Haydeé Díaz Garay, precisó que en este caso la aprobación sería en vía de regularización, dado que el Convenio Marco y el Acta Complementaria ya fueron firmados por el señor Rector en su reciente viaje a Argentina, con motivo de la reunión del Comité Ejecutivo del Grupo La Rábida.

Indicó además que el Convenio tiene por objeto coordinar esfuerzos para implementar en forma conjunta actividades de cooperación, desarrollar proyectos e intercambios de carácter académico a través de la asistencia mutua en todas las áreas de incumbencia e interés común, sin perjuicio de la acción individual e independiente de ambas instituciones.

Para concluir, y con respecto al Acta Complementaria, señaló que su objeto es establecer las bases y criterios para el intercambio de alumnos de grado de ambas instituciones y para el pleno y efectivo reconocimiento por parte de las facultades y unidades académicas comprometidas de los estudios realizados dentro del marco de la movilidad y respetando las normas de cada universidad.

A LA ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido, la Secretaria General informó que la Dirección de Cooperación Externa, mediante Memorándum N° 138-2017/D.C.E., de fecha 27 de noviembre de 2017, ha presentado el siguiente Convenio para su aprobación por el Consejo Directivo:

- Acuerdo de Cooperación entre The School of Business at The University of San Diego y la Universidad de Lima.

Sobre el particular, hizo uso de la palabra la doctora Carla Elena Mares Ruiz, Directora de la Escuela de Posgrado, quien señaló que el Acuerdo tiene por finalidad mejorar las relaciones entre las dos instituciones y desarrollar el intercambio académico y cultural en las áreas de educación e investigación, fundamentalmente.

A LA ORDEN DEL DÍA.

Finalmente, el señor Rector indicó que la Directora del Centro Cultural de la Universidad de Lima ha presentado el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Cultura, la Pontificia Universidad Católica del Perú, la Universidad de Lima, la Universidad del Pacífico, la Asociación Cultural Drama y la Asociación Cultural Peruano Británica, a fin de que su suscripción sea aprobada por el Consejo Directivo.

Señaló al respecto que el Convenio tiene por objeto establecer lineamientos de estrecha colaboración entre las partes para la programación, producción y realización del 'Festival de Artes Escénicas - FAE Lima', durante la edición 2018 y la edición 2019.

El festival, agregó, es una plataforma de intercambio artístico cuyo objetivo es generar un espacio dedicado a la exhibición y difusión de las artes escénicas nacionales e internacionales, contando para ello con el apoyo del Centro Cultural Peruano Norteamericano y del British Council, además del auspicio de otras instituciones interesadas en la difusión de la cultura y empresas del sector privado.

A LA ORDEN DEL DÍA.

5. MODIFICACIONES CURRICULARES:

La Secretaria General informó que el Director de la Dirección Universitaria de Servicios Académicos y Registro había remitido para la aprobación del Consejo Directivo las siguientes propuestas de modificación curricular:

5.1. Carrera de Ingeniería Industrial.-

Sobre el particular, hizo uso de la palabra el profesor Nicolás Salazar Medina, Director de la Carrera de Ingeniería Industrial, quien había sido invitado a la sesión a fin de que expusiera los aspectos más relevantes considerados en la reforma curricular que se somete a la consideración del Consejo Directivo.

En tal sentido, señaló que los cambios propuestos implican:

- La creación de la asignatura electiva Diseño y Desarrollo en Textiles y Confecciones.
- La creación por reemplazo de otra asignatura en el caso de las asignaturas electivas Marketing Digital, que sería reemplazada por Herramientas de Marketing Digital, y Tecnología Textil, que sería reemplazada por Tecnología e Innovación Textil, en los niveles 7 y 8, respectivamente.
- El cambio de requisito de la asignatura obligatoria Comercio Internacional, de nivel 10. El requisito propuesto es Formulación y Evaluación de Proyectos, de nivel 8, en lugar de Gestión de la Cadena de Suministro/Supply Chain Management, de nivel 9.
- La creación de un nuevo Diploma de Especialidad en Tecnología e Innovación Textil; y,
- La modificación de los Diplomas de Especialidad en Sostenibilidad Ambiental e Ingeniería Comercial, como consecuencia de las asignaturas creadas por reemplazo.

Precisó finalmente que las modificaciones propuestas entrarían en vigencia a partir del período académico 2018-1.

A LA ORDEN DEL DÍA.

5.2. Carrera de Ingeniería de Sistemas.-

Al respecto, hizo uso de la palabra la profesora Nadia Rodríguez Rodríguez, Directora de la Carrera de Ingeniería de Sistemas, quien había sido invitada a la sesión a fin de que expusiera los aspectos más importantes considerados en la reforma curricular que se somete a la consideración del Consejo Directivo.

En tal sentido, señaló que los cambios propuestos implican:

- La creación por reemplazo de otra asignatura en el caso de la asignatura electiva Redes Inalámbricas, que sería reemplazada por Ciberseguridad/Cybersecurity, en el nivel 10.
- El cambio en la composición horaria de las siguientes asignaturas:
 - Estructuras Discretas de Computación, curso obligatorio de 2 créditos ubicado en el nivel 3, al que se le incrementaría 1 hora de práctica, manteniéndose el mismo número de créditos.

- Internet de las Cosas/Internet of Things, curso electivo de 3 créditos ubicado en el nivel 5, al que se le reduciría 1 hora de teoría y se le incrementarían 2 horas de práctica, manteniéndose el mismo número de créditos.
- La modificación de los Diplomas de Especialidad en Sistemas de Información, Ingeniería de Software y Tecnologías de la Información.

Precisó finalmente que las modificaciones propuestas entrarían en vigencia a partir del período académico 2018-1.

A LA ORDEN DEL DÍA.

5.3. Carrera de Arquitectura.-

Sobre el particular, hizo uso de la palabra el profesor Enrique Bonilla Di Tolla, Director de la Carrera de Arquitectura, quien había sido invitado a la sesión a fin de que expusiera los aspectos más relevantes considerados en la reforma curricular que se somete a la consideración del Consejo Directivo.

En tal sentido, señaló que los cambios propuestos implican:

- La creación por reemplazo de otra asignatura en el caso de las asignaturas obligatorias Instalaciones Sanitarias, que sería reemplazada por Instalaciones I, e Instalaciones Eléctricas, que sería reemplazada por Instalaciones II, en los niveles 6 y 7, respectivamente.
- El cambio de requisito de las siguientes asignaturas obligatorias:
 - Estructuras I, de nivel 5, a la que se agrega Construcción I.
 - Urbanismo I, de nivel 6, a la que se agrega Historia y Teoría de la Arquitectura I.
 - Instalaciones I, de nivel 6, a la que se agrega Dibujo y Presentación de Proyectos.
 - Proyecto de Arquitectura VIII, de nivel 8, a la que se agrega Urbanismo II.
 - Gestión de Proyectos III, de nivel 9, a la que se agrega Desarrollo de Proyecto.
- El cambio de requisito, como consecuencia de las asignaturas creadas por reemplazo, en el caso de las asignaturas obligatorias Instalaciones II, de nivel 7 y Desarrollo de Proyecto, de nivel 8, así como en el caso de las asignaturas electivas Arquitectura de Interiores, de nivel 8, y Seminario de Construcción, de nivel 10.

Precisó finalmente que las modificaciones propuestas entrarían en vigencia a partir del período académico 2018-1.

A LA ORDEN DEL DÍA.

5.4. Carrera de Ingeniería Civil.-

Sobre el particular, hizo uso de la palabra el profesor Alexandre Almeida Del Savio, Director de la Carrera de Ingeniería Civil, quien había sido invitado a la sesión a fin de que expusiera los aspectos más importantes considerados en la reforma curricular que se somete a la consideración del Consejo Directivo.

En tal sentido, señaló que los cambios propuestos implican:

- La incorporación de cuatro asignaturas obligatorias nuevas: Ingeniería Ambiental, de nivel 5; Ingeniería Sanitaria, de nivel 6; Ingeniería Electromecánica, de nivel 7; y Estructuras Metálicas y de Madera, de nivel 10.
- La incorporación diez asignaturas electivas nuevas: Taller de Creatividad e Innovación, Taller de Liderazgo, Ingeniería Económica, Marketing Estratégico/Strategic Marketing, Gerencia Estratégica/Strategic Management, Diseño y Construcción Virtual I, Gestión y Aseguramiento de la Calidad, Diseño y Construcción Virtual II, Infraestructuras Sostenibles y Gestión y Desarrollo Inmobiliario.
- La eliminación de cuatro asignaturas: tres obligatorias comunes con la carrera de Arquitectura y una electiva.
- El cambio de requisito de las asignaturas obligatorias siguientes:
 - Estadística, de nivel 3, a la que se agrega Matemática Básica.
 - Estática, de nivel 5, caso en el cual se reemplaza Física I por Física Aplicada.
 - Dinámica, de nivel 6, caso en el cual Física I se reemplaza igualmente por Física Aplicada.
 - Ética, de nivel 7, caso en el cual se reemplaza Organización de Empresas/Business Organization por Ingeniería Ambiental.
- El cambio de requisito de la asignatura electiva Abastecimiento de Agua y Saneamiento, en cuyo caso se reemplaza Ingeniería Sanitaria por Ingeniería Electromecánica.
- El cambio en la composición horaria de la asignatura Análisis Estructural II, curso electivo de 3 créditos ubicado en el nivel 9, al que se le reduciría 1 hora de teoría y se le incrementarían 2 horas de práctica, manteniéndose el mismo número de créditos.
- El cambio de nivel de las asignaturas electivas siguientes:
 - Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, del nivel 7 al nivel 9.
 - Abastecimiento de Agua y Saneamiento, del nivel 7 al nivel 8.
- El cambio de denominación de las siguientes asignaturas obligatorias:
 - Química para la Ingeniería Civil, de nivel 3, que pasaría a llamarse Química Aplicada.
 - Física para Ingeniería Civil, de nivel 4, que pasaría a llamarse Física Aplicada.
 - Cálculo III para Ingeniería Civil, de nivel 4, que pasaría a llamarse Ecuaciones Diferenciales.
 - Diseño de Concreto Armado I, de nivel 8, que pasaría a llamarse Concreto Armado I.
 - Hidráulica de Canales de Irrigación, de nivel 8, que pasaría a llamarse Hidráulica.
- El cambio de denominación de las siguientes asignaturas electivas:
 - Diseño de Concreto Armado II, de nivel 9, que pasaría a llamarse Concreto Armado II.
 - Diseño de Concreto Preesforzado, de nivel 9, que pasaría a llamarse Concreto Preesforzado.
 - Diseño de Pavimentos, de nivel 9, que pasaría a llamarse Pavimentos.
- La creación de Certificaciones Parciales en Generación de Modelos Tridimensionales, Diseño y Construcción Virtual y Virtualización de la Construcción.

- La creación de los Diplomas de Especialidad en Estructuras, Gestión de Proyectos de Desarrollo Inmobiliario, Gestión del Diseño y Construcción Virtual y Gestión de Proyectos Sostenibles.

Precisó finalmente que las modificaciones propuestas entrarían en vigencia a partir del período académico 2018-1.

A LA ORDEN DEL DÍA.

6. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2018:

El Director de la Dirección Universitaria de Administración y Finanzas, ingeniero José Antonio Lizárraga Ortiz de Zevallos, sometió a consideración del Consejo Directivo el Presupuesto General de la Universidad para el período enero - diciembre 2018, el mismo que ha sido entregado con la debida anticipación a cada uno de los miembros del Consejo Directivo.

Señaló al respecto que el Presupuesto General de la Universidad para el período enero - diciembre 2018 cuenta con el informe favorable de la Comisión de Presupuesto y ha sido formulado considerando todas las variables necesarias a fin de sustentar apropiadamente los rubros de ingresos y egresos correspondientes.

Luego de un breve intercambio de opiniones sobre el particular, todos los miembros del Consejo Directivo se mostraron conformes con el Presupuesto General de la Universidad propuesto para el período enero - diciembre 2018.

A LA ORDEN DEL DÍA.

7. INFORMES Y PEDIDOS:

7.1. Baja y donación de bienes.-

El ingeniero José Antonio Lizárraga Ortiz de Zevallos, Director de la Dirección Universitaria de Administración y Finanzas, informó que la Comisión de Adquisiciones, en su sesión de fecha 31 de octubre de 2017, acordó recomendar la baja y donación de los bienes que se encuentran deteriorados o han perdido su valor práctico u operativo por obsolescencia y que se detallan en el Memorándum N° 38/2017-D.U.A.F., de fecha 16 de noviembre de 2017.

Finalmente, hizo mención de las solicitudes presentadas por diversas instituciones de escasos recursos económicos para hacerse acreedoras de los bienes dados de baja por la Universidad.

Acto seguido, el alumno Bruno Fernando Bernui Alvarado, Representante Estudiantil, consultó si alguno de los bienes que la Universidad considera que pueden ser dados de baja, podrían ser empleados en la mejora de la implementación de las oficinas que ocupan por ejemplo las Revistas que promueven los estudiantes, en el caso particular, la que viene utilizando la Revista *Advocatus* de la Facultad de Derecho.

Al respecto, tanto el Director de la Dirección Universitaria de Administración y Finanzas como el Decano de la Facultad de Derecho señalaron que, en efecto, dicha posibilidad existía, y que, en tal sentido, se necesitaría que los estudiantes interesados

canalicen su requerimiento ante la respectiva unidad académica.

A LA ORDEN DEL DÍA.

7.2. Incremento de pensiones para los estudios de pregrado.-

A continuación, el ingeniero José Antonio Lizárraga Ortiz de Zevallos, Director de la Dirección Universitaria de Administración y Finanzas, hizo uso de la palabra para referirse a la necesidad de ajustar, a partir del período académico 2018-0 y para los estudios de pregrado, el valor del crédito en las categorías de pago 1, 2, 3, y 4, ajuste que en promedio supone un incremento de 2.21% con respecto a los montos vigentes y que corresponde al índice de inflación registrado.

Al respecto, hicieron uso de la palabra los miembros del Consejo Directivo, manifestando su conformidad y aceptación con respecto a la propuesta del Director Universitario de Administración y Finanzas.

A LA ORDEN DEL DÍA.

7.3. Contratación de Empresa Auditora para la evaluación de los Estados Financieros de la Universidad.-

El ingeniero José Antonio Lizárraga Ortiz de Zevallos, Director Universitario de Administración y Finanzas, sometió a consideración de los miembros del Consejo Directivo la aprobación de la contratación de la Sociedad de Auditoría Pazos, López de Romaña, Rodríguez Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada, la que se encargará de efectuar la auditoría externa de los Estados Financieros de la Universidad de Lima correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.

A LA ORDEN DEL DÍA.

7.4. Ratificación del profesor Carlos Héctor Mendoza Mendoza como Jefe de la Oficina de Grados y Títulos de la Universidad de Lima.-

A continuación, el señor Rector señaló que, como es de conocimiento de los presentes, por Resolución Rectoral N° 416/2016, de fecha 14 de diciembre de 2016, se creó la Oficina de Grados y Títulos de la Universidad de Lima y se nombró Jefe de dicha oficina al profesor Carlos Héctor Mendoza Mendoza, por el período comprendido entre el 9 de enero de 2017 y el 9 de enero de 2018.

Atendiendo a lo expresado y considerando la necesidad de asegurar la continuidad de las labores de la Oficina de Grados y Títulos de la Universidad de Lima, propuso a los miembros del Consejo Directivo ratificar al profesor Carlos Héctor Mendoza Mendoza en el cargo de Jefe de la Oficina de Grados y Títulos de la Universidad de Lima, a fin de que continúe ejerciendo dicha función a partir del 10 de enero de 2018.

A LA ORDEN DEL DÍA.

7.5. Encargo del Decanato de la Facultad de Psicología: prórroga del plazo.-

Acto seguido, el señor Rector, se refirió a la necesidad de prorrogar el encargo

conferido al magíster Walter Luis Neira Bronttis mediante Resolución Rectoral N° 160/2017, de fecha 31 de mayo de 2017.

En tal sentido, precisó que, como es de conocimiento de los presentes, la Resolución N° 018-2017/CEU del Comité Electoral Universitario, de fecha 12 de mayo de 2017, declaró desierta la candidatura para Decano de la Facultad de Psicología de la Universidad de Lima en el proceso electoral convocado por Resolución N° 003-2017/CEU, en mérito a lo cual y a lo acordado en la sesión de Consejo Directivo realizada el 31 de mayo del año en curso, se encargó el decanato de la Facultad de Psicología al magíster Walter Luis Neira Bronttis, decano de la Facultad de Comunicación, durante el período comprendido entre el 1 de junio de 2017 y el 30 de noviembre de 2017.

En consecuencia, anotó, se hace necesario asegurar la continuidad de las labores académicas y administrativas de la Facultad de Psicología, por lo que propone prorrogar hasta el 31 de mayo de 2018 lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 160/2017 y, en consecuencia, disponer que el profesor Neira Bronttis continúe desempeñándose como Decano encargado de la Facultad de Psicología durante el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2017 y el 31 de mayo de 2018.

A LA ORDEN DEL DÍA

7.6. Solicitud de nueva emisión de diplomas por rectificación de apellido paterno: Klaus Herbert Bürger Bopst.-

La Secretaria General informó a los miembros del Consejo Directivo acerca de la solicitud de fecha 22 de noviembre de 2017, presentada el día 24 de noviembre de 2017 por el exalumno KLAUS HERBERT BÜRGER BOPST con la finalidad de que se rectifique su apellido paterno en los registros de la Universidad y se proceda a la nueva emisión de sus diplomas de grado académico de Bachiller en Derecho y de Título Profesional de Abogado.

Acto seguido señaló que, en efecto, tanto en el diploma correspondiente al grado académico de Bachiller en Derecho expedido el 26 de octubre de 2011, como en el diploma de título profesional de Abogado expedido el 11 de julio de 2012, el apellido paterno del solicitante figura como BURGER, en lugar de BÜRGER, a pesar de que es así como figura en su partida de nacimiento que obra en su expediente personal en la Dirección Universitaria de Servicios Académicos y Registro (DUSAR) y que, a la fecha, así se consigna su apellido paterno en su Documento Nacional de Identidad.

Señaló igualmente que el recurrente ha cumplido con sustentar su pedido con la copia legalizada notarialmente de su Documento Nacional de Identidad, adjuntando asimismo los originales de sus diplomas de grado académico de Bachiller en Derecho y de título profesional de Abogado, grado y título que se encuentran, además, registrados en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu.

A LA ORDEN DEL DÍA.

7.7. Rectificación de diploma de grado académico de Bachiller en Comunicación: Maria Carolina Loor Lozano.-

Acto seguido, la Secretaria General se refirió a la necesidad de rectificar en el diploma correspondiente al grado académico de Bachiller en Comunicación otorgado a doña MARIA CAROLINA LOOR SOLANO en el Consejo Directivo de fecha 26 de abril de 2017, los datos correspondientes al Tipo y Número de Documento de Identidad de la graduada, así como al Número del Diploma.

Al respecto, precisó que en el diploma en mención se consideró como documento de identidad de la graduada su pasaporte cuando lo que debió consignarse era su Carné de Extranjería.

A LA ORDEN DEL DÍA.

Seguidamente, el señor Rector señaló que se ausentará entre el lunes 4 y el lunes 11 de diciembre debido al viaje que realizará a Japón atendiendo a una invitación hecha por la Corporación Internacional SONY. Al respecto, señaló que su visita tiene como objetivo estrechar las relaciones con dicha empresa así como mejorar el equipamiento de la Facultad de Comunicación, razón por la cual viajará acompañado del profesor Julio Wissar Rodríguez, Secretario Académico de la carrera en mención.

Finalmente, la doctora Carla Elena Mares Ruiz señaló que, en breve, se iniciarán las actividades correspondientes a la segunda promoción del programa de Doctorado en Administración y Dirección de Empresas de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, España.

ORDEN DEL DÍA:

Después de un amplio intercambio de opiniones, el Consejo Directivo adoptó con el voto favorable de todos los asistentes con derecho a voto, es decir, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1. CONFERIR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL a los siguientes exalumnos:

20110417	ESCALANTE MUÑOZ, JENNIFER MANUELA
20071549	HUERTA MANRIQUE, MANUEL LUIS
20091696	MEDINA VIDAL, TONNY RAPHAEL
20122906	MIURA GANAJA, LUIS FERNANDO
20112980	QUEREVALU DELGADO, JULISSA VANESSA
20111378	YAURI ROSANO, PIERINA FERNANDA

2. OTORGAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL a los siguientes bachilleres:

20070349	DIBOS PASTOR, ALVARO
20001451	MALLQUI LANDAURO, MARCO ANTONIO
20071872	SHIROTA SILVA, JENNY ESTHER
20071177	YOSHIMOTO KUSAKA, RENZO

3. OTORGAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS a los siguientes bachilleres:

19882048	BABARCZY BARRERA, JUAN CARLOS
----------	-------------------------------

19950238	CASTRO ANDRADE, VICTOR MANUEL
19890165	CERNA FRANCISCO, ERNESTO RAFAEL
20042580	ESPINOZA RATTO, CARLOS DAVID
20060668	MARQUINA CARRASCO, PEDRO DOMINGO
19940908	VALDIVIEZO SOTOMAYOR, HARRY ARTURO
19922671	VELASQUEZ VENEGAS, JAIME OMAR
19910837	WOOLCOTT RONDON, SANDRA DEBBIE

4. CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN a los siguientes exalumnos:

20110001	ABANTO GALVEZ, SOFIA CAROLINA
20092101	ALZAMORA HENOSTROZA, MARIANELA YULITA INES
20080101	BARCO CHREM, IVAN EDUARDO JOAQUIN
20112645	CASTILLO CACSIRE, JORGE PEDRO
20072214	CASTRO CANELO, ESTEBAN GABRIEL
20112777	GASTELO JIMENO, ELIZABETH MAITE
20111863	GONZALEZ GUZMAN, ANGEL ENRIQUE
20092421	MARTICORENA REATEGUI, ELIZABETH CRISTINA
20120927	OLIVERA DRAXL, NATALIA

5. OTORGAR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN a las siguientes bachilleres:

20122066	PATRNOGIC APARICIO, MILENKA MARCELA
20052212	UEHARA HERNANDEZ, YURI MELISSA
20111327	VELIZ ORIHUELA, KATHERINE PAMELA

6. OTORGAR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN MARKETING a los siguientes bachilleres:

20121435	ABUGATTAS MAJLUF, MARIA JASMINE
20120266	CARDENAS LOAYZA, ALESSANDRA JIMENA
20120271	CARMELINO MENDIOLA, ROMINA
20120463	ESPINOZA FLORES, RODRIGO ALONSO
20092271	FAJARDO ROSERO, ADRIANA LUCIA
20120968	PARIONA PALMA, GERALDINE MARJORIE
20082449	QUIROZ OROSCO, JONATHAN ANDRE
20092539	RAMIREZ GASTÓN REVELLI, EMILY
20113031	ROJAS GUERREROS, JOSSELYN JASBETH
20081790	SANCHEZ ROJAS, SUSSY CAROLA
20121330	VARGAS ARAMBURU, CECILIA

7. OTORGAR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES a las siguientes bachilleres:

20100174	CABRERA DE LA CRUZ, YOLANDA KATIA
20092261	ENRIQUEZ FERNANDEZ, KRYSTEL ELIZABETH
20101870	SALDARRIAGA MELENDEZ, KATHERINE DEBORAK
20101130	TRINIDAD MENDOZA, GRECIA
20111347	VIDAL JAEGER, LESLY ADRIANA
20092658	VILLA YSLA, JOSSELENE

8. OTORGAR el TÍTULO PROFESIONAL DE ECONOMISTA a los siguientes bachilleres:

20091155	URETA PACHECO, CARLOS ALONZO
20021669	YANES CRUZ, ALEJANDRO

9. OTORGAR el TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO a la siguiente bachiller:

19780609	MARROU SALAZAR, MARIA ALICIA
----------	------------------------------

10. CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN COMUNICACIÓN a los siguientes exalumnos:

20111504	ALLCA MELENDEZ, KAREN RUTH
20072313	FERNANDEZ ZULOETA, DIEGO ALONSO
20092521	PORTUGAL RUIZ, RICARDO

11. OTORGAR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN COMUNICACIÓN a los siguientes bachilleres:

20080427	GARCIA SPELUCIN, LORENZO DAVID
20100508	GUTIERREZ SALAS, LUIS ALBERTO ALEJANDRO
19940695	QUISPE VASQUEZ, LUCERO ANGELA

12. CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN DERECHO a los siguientes exalumnos:

20110025	ALBORNOZ ESQUIVEL, MIGUEL ALONZO
20091413	CARDENAS BENDEZU, AUGUSTO FERNANDO

13. OTORGAR el TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO a los siguientes bachilleres:

20100106	BACA CUNEO, MARIA ALEJANDRA
20102265	CARPIO HINOJOSA, LUCERO
20110319	CHOCANO ARTICA, JIMENA MARIA
20092274	FIGUEROA GARCIA, FIORELLA VANESA
20080416	GARAVITO MARTINEZ, DIEGO AARON
20110639	LEE JUNG, SOO YON
20100820	PALOMINO LINARES, ALVARO ALEJANDRO
20111053	RISSE CHOCANO, SEBASTIAN JORGE
20092627	VALDEIGLESIAS MONZON, KAREN

14. CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN TRIBUTACIÓN Y POLÍTICA FISCAL a los siguientes exalumnos:

19970134	ARROYO LANGSCHWAGER, GISELA KATHARINA
20112523	BETETA SALAS, ROSA MERCEDES
20031599	CARDENAS MENDOZA, WALTER ANDRES
20092045	GARGATE FALCON, MIGUEL ANDRES

20142493 MOSQUEIRA TORRES, ROSA GUDELA

15. NOMBRAR a los siguientes profesores del Departamento Académico de Ingeniería y Arquitectura, en el Área, Categoría y Dedicación, que se indican a continuación:

Nombre : ALEXANDRE ALMEIDA DEL SAVIO
 Área : Construcción y Estructuras
 Categoría : Principal
 Dedicación : Tiempo Parcial

Nombre : ENRIQUE ALFREDO BONILLA DI TOLLA
 Área : Diseño Arquitectónico
 Categoría : Asociado
 Dedicación : Tiempo Parcial

El período correspondiente a los profesores nombrados es el que determina el artículo 21° del Reglamento de Docentes, a partir del 1 de diciembre de 2017.

16. APROBAR, de acuerdo con la Ley N° 28626, la expedición del duplicado de Diploma del Título Profesional de Ingeniero Industrial de don FRANCO ALESSANDRO SATTLER FINAZZI, por causal de pérdida.

DECLARAR la anulación del diploma original del Título Profesional de Ingeniero Industrial.

INFORMAR al interesado que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo Único de la Disposición Complementaria del Texto Único Ordenado del Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales expedidos por las universidades del país, aprobado por la Resolución N° 1503-2011-ANR, la Resolución Rectoral que aprueba la expedición del duplicado de Diploma deberá ser publicada en el Diario Oficial El Peruano.

17. APROBAR, de acuerdo con la Ley N° 28626, la expedición del duplicado de Diploma del Título Profesional de Ingeniero Industrial de doña GIULIANA JACQUELINE HOYOS SAAVEDRA, por causal de pérdida.

DECLARAR la anulación del diploma original del Título Profesional de Ingeniero Industrial.

INFORMAR a la interesada que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo Único de la Disposición Complementaria del Texto Único Ordenado del Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales expedidos por las universidades del país, aprobado por la Resolución N° 1503-2011-ANR, la Resolución Rectoral que aprueba la expedición del duplicado de Diploma deberá ser publicada en el Diario Oficial El Peruano.

18. APROBAR, de acuerdo con la Ley N° 28626, la expedición del duplicado de Diploma del Grado Académico de Bachiller en Economía de don RICARDO RAFAEL NARVAEZ TOSI, por causal de pérdida.

DECLARAR la anulación del diploma original del Grado Académico de Bachiller en Economía.

INFORMAR al interesado que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo Único de la Disposición Complementaria del Texto Único Ordenado del Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales expedidos por las universidades del país, aprobado por la Resolución N° 1503-2011-ANR, la Resolución Rectoral que aprueba la expedición del duplicado de Diploma deberá ser publicada en el Diario Oficial El Peruano.

19. APROBAR, de acuerdo con la Ley N° 28626, la expedición del duplicado de Diploma del Título Profesional de Licenciado en Comunicación de doña JENNY JEANNETTE VELAPATÍÑO NEYRA, por causal de pérdida.

DECLARAR la anulación del diploma original del Título Profesional de Licenciado en Comunicación.

INFORMAR a la interesada que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo Único de la Disposición Complementaria del Texto Único Ordenado del Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales expedidos por las universidades del país, aprobado por la Resolución N° 1503-2011-ANR, la Resolución Rectoral que aprueba la expedición del duplicado de Diploma deberá ser publicada en el Diario Oficial El Peruano.

20. APROBAR, de acuerdo con la Ley N° 28626, la expedición del duplicado de Diploma del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas de doña MAGALI ROBILLIARD IBARCENA, por causal de pérdida.

DECLARAR la anulación del diploma original del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas.

INFORMAR a la interesada que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo Único de la Disposición Complementaria del Texto Único Ordenado del Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales expedidos por las universidades del país, aprobado por la Resolución N° 1503-2011-ANR, la Resolución Rectoral que aprueba la expedición del duplicado de Diploma deberá ser publicada en el Diario Oficial El Peruano.

21. APROBAR el Convenio Académico Internacional entre la Facultad de Economía, Administración y Contabilidad de la Universidad de Sao Paulo (Brasil) y la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas de la Universidad de Lima (Perú).

AUTORIZAR a la profesora Norka Patricia Stuart Alvarado de Cotlear, Decana de la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas, a suscribir el Convenio al que se refiere el presente acuerdo.

22. APROBAR el Memorándum de Entendimiento entre el Politécnico de Torino (Italia) y la Universidad de Lima (Perú).

23. APROBAR, en vía de regularización, el Convenio Marco de Cooperación y el Acta Complementaria de Intercambio de Alumnos de Grado entre la Universidad Nacional de San Juan (Argentina) y la Universidad de Lima (Perú).
24. APROBAR el Acuerdo de Cooperación entre The School of Business at The University of San Diego y la Universidad de Lima.
25. APROBAR la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Cultura, la Pontificia Universidad Católica del Perú, la Universidad de Lima, la Universidad del Pacífico, la Asociación Cultural Drama y la Asociación Cultural Peruano Británica.
26. APROBAR el nuevo Plan Curricular de la carrera de Ingeniería Industrial, el cual se adjuntará a la Resolución Rectoral materia del presente acuerdo.

El nuevo Plan Curricular de la carrera de Ingeniería Industrial entrará en vigencia a partir del período académico 2018-1.
27. APROBAR el nuevo Plan Curricular de la carrera de Ingeniería de Sistemas, el cual se adjuntará a la Resolución Rectoral materia del presente acuerdo.

El nuevo Plan Curricular de la carrera de Ingeniería de Sistemas entrará en vigencia a partir del período académico 2018-1.
28. APROBAR el nuevo Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura, el cual se adjuntará a la Resolución Rectoral materia del presente acuerdo.

El nuevo Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura entrará en vigencia a partir del período académico 2018-1.
29. APROBAR el nuevo Plan Curricular de la carrera de Ingeniería Civil, el cual se adjuntará a la Resolución Rectoral materia del presente acuerdo.

El nuevo Plan Curricular de la carrera de Ingeniería Civil entrará en vigencia a partir del período académico 2018-1.
30. APROBAR el Presupuesto General de la Universidad para el período enero - diciembre 2018.
31. DAR DE BAJA los bienes señalados en el Memorándum N° 38/2017-D.U.A.F., de fecha 16 de noviembre de 2017, remitido por la Dirección Universitaria de Administración y Finanzas, los cuales se encuentran deteriorados o han perdido su valor práctico u operativo por obsolescencia.
32. DONAR los bienes señalados en el Memorándum N° 38/2017-D.U.A.F., de fecha 16 de noviembre de 2017, remitido por la Dirección Universitaria de Administración y Finanzas, los cuales se encuentran deteriorados o han perdido su valor práctico u operativo por obsolescencia, a las siguientes Instituciones: Asociación Trapería Emaus Oasis del Salvador - Villa El Salvador y Asociación Pro Ecclesia Sancta (Gaudium Músicos Católicos) - Jesús María.

33. APROBAR, a partir del período académico 2018-0 y para los estudios de pregrado, el ajuste del valor del crédito para las categorías de pago 1, 2, 3 y 4, conforme se indica a continuación:

Categoría	1	2	3	4
Valor del crédito S/.	757	549	468	393

Encargar a la Dirección Universitaria de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

34. APROBAR la contratación de la Sociedad de Auditoría Pazos, López de Romaña, Rodríguez Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada, la que se encargará de efectuar la auditoría externa de los Estados Financieros de la Universidad de Lima correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.
35. RATIFICAR al profesor Carlos Héctor Mendoza Mendoza en el cargo de Jefe de la Oficina de Grados y Títulos de la Universidad de Lima, quien continuará ejerciendo dicha función a partir del 10 de enero de 2018.
36. PRORROGAR hasta el 31 de mayo de 2018 lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 160/2017, de fecha 31 de mayo de 2017.

De conformidad con lo establecido en el presente acuerdo, el profesor WALTER LUIS NEIRA BRONTTIS, actual decano de la Facultad de Comunicación continuará desempeñándose como Decano encargado de la Facultad de Psicología durante el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2017 y el 31 de mayo de 2018.

37. MODIFICAR en los registros de la Universidad de Lima el apellido paterno del recurrente, debiendo en lo sucesivo figurar como KLAUS HERBERT BÜRGER BOPST.

APROBAR la expedición del diploma de Grado Académico de Bachiller en Derecho a nombre de KLAUS HERBERT BÜRGER BOPST.

DISPONER la anulación del diploma de grado académico de Bachiller en Derecho expedido el 26 de octubre de 2011 a nombre de KLAUS HERBERT BURGER BOPST.

ENCARGAR a la Secretaría General la realización de los trámites que correspondan a fin de obtener la anulación e inscripción del Grado Académico de Bachiller en Derecho al que se refiere el presente Acuerdo.

38. MODIFICAR en los registros de la Universidad de Lima el apellido paterno del recurrente, debiendo en lo sucesivo figurar como KLAUS HERBERT BÜRGER BOPST.

APROBAR la expedición del diploma de título profesional de Abogado a

nombre de KLAUS HERBERT BÜRGER BOPST.

DISPONER la anulación del diploma de título profesional de Abogado expedido el 11 de julio de 2012 a nombre de KLAUS HERBERT BURGER BOPST.

ENCARGAR a la Secretaría General la realización de los trámites que correspondan a fin de obtener la anulación e inscripción del título profesional de Abogado al que se refiere el presente Acuerdo.

39. RECTIFICAR en el diploma correspondiente al Grado Académico de Bachiller en Comunicación otorgado a doña MARIA CAROLINA LOOR SOLANO en el Consejo Directivo de fecha 26 de abril de 2017, los datos correspondientes al Tipo y Número de Documento de Identidad de la graduada, así como al Número del Diploma.

DISPONER la anotación del contenido del presente Acuerdo en el diploma del Grado Académico respectivo.

No habiendo más asuntos que tratar a las 11.00 horas se levantó la sesión, luego que fue redactada, aprobada por unanimidad y suscrita la presente acta por los asistentes en señal de aprobación y conformidad.